

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17527** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 177/2012 y N.I.G. del procedimiento 37274 42 1 2012 0002941, por Auto de 07-05-2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CALDERERO Y BLANCO, S.L. con C.I.F. número B-37346921 y domicilio social en C/ Espoz y Mina, n.º 30-36, oficina 8, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º El administrador concursal designado es el Letrado don Miguel Ángel Marcos Garvey, con domicilio postal en Paseo de las Carmelitas, número 32, 1.º, Código Postal 37007 Salamanca, y con dirección electrónica: concursocaldereroblanc@gmail.com, para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 16 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120035560-1